

Consultas Realizadas

Licitación 384392 - ADQUISICION DE UN GRUPO GENERADOR PARA LA DGMM

Consulta 1 - Especificación Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	22-09-2020
Capacidad del tanque: Se puede ofertar con capacidad de +-10%? Autonomía de rango entre 8 a 9 horas ?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-10-2020
La capacidad solicitada del tanque de combustible es de 700 litros, en el caso de un -10% quedaría limitada a 630 litros. La autonomía está estimada con el 75% de la PRP, el cual supone un consumo de entre 67 y 71 L/H, la autonomía solicitada es de 10 horas, teniendo en cuenta los antes descrito, para un consumo supuesto de 71 litros, la autonomía quedaría reducida a aproximadamente 8horas 50 minutos.- Solicitamos mantener como mínimo la capacidad original de 700 litros para aproximarnos a la autonomía pretendida de 10 horas. Por lo tanto, los criterios técnicos expuestos en la sección "Especificaciones Técnicas", son valores mínimos, pudiendo el Oferente ofertar valores de igual o mayor capacidad sin ningún inconveniente.		

Consulta 2 - Especificación Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	22-09-2020
Dentro de las especificaciones técnicas se menciona que la Potencia Stand by 552 Kva. Esta potencia podría ofertarse 500Kva +- 5%? Esto implicaría mínimas variaciones y sin embargo ofrecería la oportunidad de ampliar la cantidad de oferentes que se presenten con equipos de alta calidad.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-10-2020
La potencia solicitada está dimensionada para ampliaciones futuras, por lo tanto, los criterios técnicos expuestos en la sección "Especificaciones Técnicas", son valores mínimos, pudiendo el Oferente ofertar valores de igual o mayor capacidad sin ningún inconveniente.		

Consulta 3 - *-Experiencia Requerida.

Consulta	Fecha de Consulta	05-10-2020
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, sección Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, capítulo Experiencia Requerida, se solicita:</p> <p>“Demostrar la experiencia en la provisión de grupo generadores de energía en los años 2017, 2018 y 2019 con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 3 años. (2017, 2018 y 2019).”</p> <p>Al respecto, solicitamos a la Convocante que el requerimiento sea indicado como sigue:</p> <p>“Demostrar la experiencia en la provisión de grupo generadores de energía en los años 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019 con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 5 años. (2015, 2016, 2017, 2018 y 2019).” Esto de forma a posibilitar la participación de un mayor número de empresas de nuestro medio que cuentan con la experiencia y capacidad técnica suficientes en la provisión e implementación de Generadores, con esto la Convocante también se asegura la participación de proveedores con una larga trayectoria en el rubro, quedando mejor demostrada la experiencia en el objeto del llamado en cuestión. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: “...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...”; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-10-2020
<p>Se solicita a los potenciales Oferentes, adecuarse a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

Consulta 4 - *-Etapas y Plazas - Prórroga.

Consulta	Fecha de Consulta	05-10-2020
<p>Con relación a los Datos de la Convocatoria, sección de Etapas y Plazos del llamado, se establece:</p> <p>“Fecha límite de Consultas: miércoles, 07 de octubre de 2020 - 09:00hs”</p> <p>“Fecha de entrega de Ofertas: miércoles, 14 de octubre de 2020 - 09:30”.</p> <p>Al respecto, solicitamos a la Convocante una prórroga de al menos 15 (quince) días calendarios de la fecha límite de consultas, y de la fecha de Entrega de Ofertas, de manera a contar con el tiempo necesario y suficiente para realizar un análisis íntegro y pormenorizado de todas las condiciones y requisitos establecidos dentro del presente llamado, y en consecuencia, presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: “...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud...”, esto se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir en las compras efectuadas por el Estado, establecido en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-10-2020
<p>Se solicita remitir a la Adenda 1, Punto 2.</p>		

Consulta 5 - *-Plazo de entrega.

Consulta	Fecha de Consulta	05-10-2020
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas, apartado 3 Plan de Entrega (Servicios), se solicita:</p> <p>“Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes: El grupo generador deberá ser entregado totalmente armado, verificado, completamente abastecido de aceite y combustible, engrasado y puesto en marcha en un plazo no mayor a (30) treinta días corridos, posteriores a la recepción de la Orden de provisión.”</p> <p>Al respecto, solicitamos a la Convocante extender el plazo de entrega de los bienes en al menos 120 (ciento veinte) días calendarios, contados a partir del día siguiente a la recepción de la Orden de Provisión, considerando los prolongados períodos de tiempo necesarios para la fabricación e importación de estos equipos de energía, y atendiendo además la situación de estado de emergencia ante la pandemia declarada por la organización mundial de la salud a causa del Covid – 19, lo que como consecuencia, ocasiona que los períodos de tiempo necesarios normalmente para las importaciones y despachos aduaneros se vean significativamente afectados, por las dificultades en fábrica, transporte, disponibilidad de vuelos, etc.. De esta manera, se permitirá además, la participación de un mayor número de fabricantes y oferentes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: “...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud...”, esto se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir en las compras efectuadas por el Estado, establecido en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	08-10-2020
<p>Se solicita remitirse a la Adenda 1.</p>		